

RESOLUCIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES

Vista la Resolución de la Consejera de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Alimentación de fecha 24 de junio de 2025, por la que se concedió la subvención nominativa presupuestada en la Ley de Cantabria 02/2024, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2025 a favor de la ENTIDAD PARA LA CERTIFICACION FORESTAL DE CANTABRIA (CERTICANT) – N.I.F.: G-39681424 por importe de CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (55.000,00€).

Visto que en virtud de la misma se indica en el periodo subvencionable un plazo de ejecución de la actividad subvencionada desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, pudiendo pagarse como máximo hasta el 31 de diciembre de 2025.

Advertido error en el plazo de ejecución de la actividad subvencionada nominativa y, visto el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el art. 155 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por el que las Administraciones Públicas, podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Corregir los errores en los siguientes términos:

PRIMERO:

- **Donde dice:**

3. **PERÍODO SUBVENCIONABLE:**

El plazo de ejecución de la actividad subvencionada comprenderá desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, pudiendo pagarse como máximo hasta el 31 de diciembre de 2025

- **Debe decir:**

3. **PERÍODO SUBVENCIONABLE:**

El plazo de ejecución de la actividad subvencionada comprenderá desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, pudiendo pagarse como máximo hasta el 31 de diciembre de 2025.

CÚMPLASE LA ANTERIOR RESOLUCIÓN Y NOTIFÍQUESE EN FORMA A: SECRETARÍA GENERAL DE DESARROLLO RURAL, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, DIRECCIÓN GENERAL DE MONTES Y BIODIVERSIDAD, INTERVENCIÓN E INTERESADO.

Santander, a la fecha de la firma electrónica
LA CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

Fdo.: MARÍA JESÚS SUSINOS TARRERO

